

ESTUDIOS SOBRE EL ESTATUTO DE AUTONOMIA DEL PAIS VASCO

H.A.E.E. / I.V.A.P. Oñati. 1991. 4 volúmenes, 1970 páginas.

RIEV. Revista Internacional de los Estudios Vascos.
Año 41. Tomo XXXVIII. N.º 1 (1993), p. 205-208
ISSN -
Donostia: Eusko Ikaskuntza

Se ha señalado que el nivel de sensibilidad autonómica de un determinado territorio, se mide tanto por la exigencia de niveles competenciales adecuados y de suficiente poder político, como por la preocupación por el análisis teórico de su propia realidad institucional y funcional. En este segundo plano, pueden ubicarse las Comunidades Autónomas de cabeza, frente al pelotón de aquellas que reflexionan por encargo, o no lo hacen prácticamente. Pues bien, es plenamente real la afirmación consistente en que la Comunidad Autónoma de Euskadí lidera la clasificación comunitaria en dicho ámbito, siendo del mismo modo precursora en la formulación del primer balance de la experiencia de autogobierno, una vez pasado el período decenal del mismo.

El exponente de ese balance son los cuatro volúmenes, que bajo el genérico título de Estudios sobre el Estatuto de Autonomía del País Vasco, acaban de aparecer a la luz pública. Fruto de unas jornadas celebradas en San Sebastián en diciembre e 1990, constituyen la manifestación pública de una cuarentena larga de trabajos, de raíz fundamentalmente académica, que versaron sobre el Estado autonómico; los elementos básicos del Estatuto de Autonomía; el sistema competencial del mismo; la praxis institucional desde la perspectiva del régimen electoral y del sistema de partidos; el parlamento vasco y la Administración institucional; foral y municipal; la defensa del Estatuto y finalmente, el marco financiero de la Comunidad Autónoma.

Glosar las diversas ponencias desbordaría lo que no deja de ser una noticia de la emergencia de una obra cumbre. Destacaré no obstante, por su valor sintomático, la metodología de su formalización: a la iniciativa universitaria que propugna la reflexión teórica que pusiera al día el análisis estatutario realizado en 1982, se respondió cumplidamente por otra institución pública. Me estoy refiriendo para el primer sujeto, el académico, a la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco, que además de establecer el diseño y la programación de las jornadas, aportó casi el 50 por cien de los ponentes y la mayoría de los alumnos inscritos. Aludo para el segundo protagonista, al Instituto Vasco de Administración Pública, amable receptor de la idea y cumplido auspiciador económico. Una vez más funcionó la cooperación interinstitucional, tanto más resaltable en un espacio de difícil rentabilidad política a corto plazo.

¿Qué decir de este balance? El maestro GARCIA DE ENTERRIA había escrito sobre “esa nueva hora del sistema autonómico ... la hora de la verdad institucional, la del contraste inevitable de los principios con las realizaciones prácticas... (el momento) en que el sistema se juega definitivamente su suerte, la cual sólo en rendimientos sociales efectivos, y no en dogmas abstractos, podía en adelante ser sostenidas por los ciudadanos...”. La hora decisiva de la valoración del autogobierno, una vez pasada la época del sentimiento político monopolista. Posición valorativa, que desde el pluralismo académico, se refleja en sus diversas decantaciones y versiones a lo largo de las casi 2.000 páginas del presente libro.

No obstante, en el inevitable panorama de aspectos positivos o negativos, de claridades y obscuridades en ocasiones inextricablemente unidas, puede resaltarse el nada fácil panorama exógeno en que se ha debatido el presente proceso de aplicación estatutaria del País Vasco. No ha existido una actitud en las instancias centrales similar a la activa oposición que durante la mayor parte del quinquenio republicano, se pudo percibir; sin embargo, la generosidad en el afrontamiento del “hecho autonómico” ha brillado por su ausencia en muchos momentos y en relación a los diversos poderes del Estado. Internamente se ha asistido a una devaluación del planteamiento autonomista, subordinado a intereses más coyunturales, aunque de un mayor relieve político. La variable europea, con su enorme peso conformador de las realidades estatales e infraterritoriales, mediatiza el futuro hasta extremos insospechados, en cuanto parámetro de directa incidencia.

Reflexión por lo tanto, sobre el pasado, pero sobre todo hacia el futuro, necesario y pertinente. Si se constata que no existe alternativa válida al Estatuto de Autonomía de Gernika, se está muy lejos de haberse conseguido despejar las incógnitas, e incluso las limitaciones, del actual texto estatutario. Una pieza esencial para entender las claves del momento presente en nuestra Comunidad Autónoma, desde la perspectiva jurídico-política, es precisamente la obra de la que gustosamente damos cuenta. Que sirvan las líneas precedentes para recomendar su lectura.

José Manuel Castells Arteche